REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1716
RADICADO N° 2021-00264-00

En el consecutivo 05 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Medellín, mediante oficio No, 1633 del 16 de agosto de 2022, informa que en el proceso Ejecutivo de BANCO ITAÚ contra JOSÉ MAURICIO GONZÁLEZ RESTREPO, radicado 2022-00118, que se adelanta en esa judicatura, se decretó el embargo de los remanentes que en este proceso puedan quedarle al demando.

Por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR atenta nota del embargo de remanentes, que le correspondan al señor JOSÉ MAURICIO GONZÁLEZ RESTREPO, en este proceso 2021-00264, para el proceso Ejecutivo de BANCO ITAÚ contra JOSÉ MAURICIO GONZÁLEZ RESTREPO, radicado 2022-00118 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Medellín.

Líbrese oficio a la dependencia judicial mencionada, comunicándoles esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e3d3091c921e851e3c234468524bfe274a7d4a90c639d105cf58cb203afafa4**

Documento generado en 27/09/2022 01:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica